

QUINTERO, 19 MAR. 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de la Asociación de Fútbol de Quintero solicitando cuota para arbitraje de Campeonato año 2014;
5. La Sesión Ordinaria N° 48 del Concejo Municipal de fecha 13.03.2014 que adopta el acuerdo que concede subvención municipal a la Asociación de Fútbol de Quintero.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Asociación de Fútbol de Quintero
Rut de la Institución : 72.759.500-7.
Representante legal : José Luis Santibáñez Montenegro
Rut Representante Legal : ██████████
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 23.06.2005.
Monto Aprobado : \$500.000.- (Quinientos mil pesos)
Objetivo de la Subvención : Para financiar arbitraje.
Fecha Límite de la Rendición : 20.04.2014.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.-Asociación de Fútbol de Quintero
 - 2.-Alcaldía.
 3. Secretaria Municipal.
 4. Carpeta Institución.
 5. Finanzas
 6. Control
- MCP/XGS/